setas dia en el segundo nivel y 108 pesetas en el tercer nivel. Se abonarán los dias efectivamente trabajados, domingos, festivos y vacaciones, así como las gratificaciones de Navidad y 18 de Julio. Dado su carácter de devengo extrasalarial, no computará para el cálculo de ningún concepto salarial y retributivo en general, ni será abonado en periodos de baja por enfermedad o accidente, ni en las ausencias por permiso, licencia u otra causa, sea o no justificada, excepción hecha de que la ausencia sea motivada por cumplimiento de deberes sindicales que tengan la consideración de carácter público, a efectos del artículo 86 y 67 de la Ley de Contrato de Trabajo, Sin embargo. a los efectos de calcular el complemento al que se pueda tener derecho para llegar a la cantidad de 127,10 con sus correspondientes de 117,50 pesetas y 108 pesetas no se computarán el premio de antigüedad y participación en beneficios que puedan corresponder al trabajador.

Art. 50. Personal con retribución mensual:

Calificación	Nivel 1.0	Nivel 2.0	Nivel 3,9
1,00	3.336,00	3.087,00	2.835,00
1,05	3.502,50	3.241,50	2.976.00
1.10	3.669,00	3.396,00	3.118.50
1,15	3.837,00	3.550,50	3.261.00
1,20	4.003,50	3.705,00	3.402,00
1.30	4.335,00	4.014,00	3.685,50
1.40	4.671,00	4.321,50	3.969,00
1,50	5.004.00	4.630,50	4.252,50
1.65	5.505,00	5.094,00	4.677,00
1,75	5.838,00	5-493,00	4.960,50
1,90	6.339,00	5.865,00	5.386,50
1.95	6.505,50	6.019,50	5.529,00
2,00	6.672,00	6.174,00	5.679,00
2.05	6.840,00	6.328,50	5.811,00
2,20	7.339,50	6.792.00	6,237,00
2,35	7.839,00	7.254.00	6.663,00
2,70	9.007,50	8.235.50	7,654,50
2,75	9.174,00	8.490,00	7.797.00
2,80	9.340,50	8.643,00	7.938,00
3,00	10.008,00	9.201,00	8.505,00
3,20	10.675,50	9.879,00	9.072.00

Art. 51. Personal con retribución semanal o diaria,

			*****
Calification	Nivel 1.9	Nivel 2.0	Nivel 3.0
1,00	111,20	102,90	94.50
1.05	116.75	108.05	99.20
1,10	122.30	113.20	103.95
1.15	127.90	118.35	108.70
1.20	133.45	123.50	113,40
1.25	139.80	128.60	118.10
1,30	144.55	133.80	122.85
1,35	150.10	138.90	127.60
1,40	155,70	144.05	132,30
1.45	161.25	149.20	137.00
1.50	166,80	154,35	141,75
1.55	172.35		,
		159,50	146,50
1.60	177,90	164,65	151,20
1.65	183.50	169,80	155.90
1,70	189,05	174,95	160,65
1.75	194,60	180,10	165.35
1,80	300,15	185,20	170,10
1.85	205,70	190,35	174,80
1,90	211.30	195,50	179,55
1,95	216,85	200,65	184.30
2.00	222.40	205,80	189,00
2,10	233,50	216,10	198.45
2,20	344,65	226,40	207,90
2,25	250,20	231,50	212,60
2,35	261,30	241,80	222,10
2.70	300,25	277,85	255,15
2.75	305,80	283,00	259.90
2,80	311,35	288,10	264,60
i			

Art, 53. Servicio Militar.-El personal que se halle prestando el Servicio Militar percibirá la gratificación extraordinaria de Navidad que le corresponda.

### CLÁUSULA ESPECIAL

Atendida la legislación vigente en la materia, este Convenio no implica repercusión en los precios de venta.

# Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de marzo de 1969 por la que se concede la baja, a petición propia, en la Agrupa-ción Temporal Militar para. Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guar-dia Civil don Santiago Rodríguez Rosado.

Exemo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletin Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de ? de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9) se concede la baja, a petición propia, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don Santiago Rodriguez Rosado, cesando asimismo en el destino de AR4PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Caceres, que le fué concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 33).

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado», con los derechos pasivos que le correspondan, que como con-secuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho ar-tículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército,

previo los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Ilo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez-Barrón Cerruti,

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 12 de marzo de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación. motivo de la baja y fecha:

Teniente de Complemento de Infanteria don Antonio Fernán-dez Otero. Jefatura Provincial de Tráfico. Pontevedra.— Retirado: 4 de marzo de 1959.

Teniente de Complemento de infanteria don José Fernandez

Mojio. Depósito Parque Central Ingenieros. Villaverde Alto (Madrid).—Retirado: 2 de marzo de 1969.

Teniente de Complemento de Infanteria don Diego Jiménez López. A63PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado: 3 de marzo de 1969.

3 de marzo de 1969.

Teniente de Complemento de Infanteria don Juan Serrano Molina, Junta de Obras y Servicios del Puerto. Málaga.—
Retirado: 2 de marzo de 1969.

Teniente de Complemento de Infanteria don Lucio Tejedor Herráez, instituto Nacional de Colonización, Salamanca.—
Retirado: 2 de marzo de 1969.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Morales Leones, Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 20 de febrero de 1969.

ro de 1969.
Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Francisco
López Sánchez. Ayuntamiento de Jaén.—Retirado: 22 de
febrero de 1969.
Brigada de Complemento de Infanteria don Laureano Holgado

García Banco de España Castellón de la Plana.—Retira-do: 1 de marzo de 1969. Brigada de Complemento de Infanteria don Salvador Rojas

Rodriguez C. A. M. P. S. A. Castellón de la Plana.—Retirado: 1 de marzo de 1969,

Brigada de Complemento de Infanteria don Genaro Romero Barroso, A03PG. Ministerio de Hacienda. Huelva.—Retira-do: 2 de marzo de 1969.

Brigada de Complemento de Artillería don Dionislo Angel Cai-derón Villacañas. Ayuntamiento de Elche (Alicante).—Re-tirado: 1 de marzo de 1969.

deron villacanas. Ayuntamiento de Elche (Ancantel.—Re-tirado: 1 de marzo de 1969.

Brigada de Complemento de la Policia Armada don Eduardo Andrés Casas. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 2 de marzo de 1969.

Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 2 de marzo de 1969.
Sargento primero de Complemento de la Policia Armada don Angel López del Arco. Junta Provincial de Protección de Menores. San Sebastian.—Retirado: 18 de febrero de 1969.
Sargento de Complemento de la Policia Armada don Cayo Vallejo Gómez. AR4PO. Ministerio de Hacienda. Bilbao.—Retirado: 18 de febrero de 1969.

### Reemplazo valuntario

Teniente de Complemento de Infanteria don Manuel Lauda Novoa.—Retirado: 2 de marzo de 1969. Teniente de Complemento de Aviación, Mecánico Conductor. don Salvador de la Rosa Izquierdo.—Retirado: 7 de marzo de 1969.

Brigada de Complemento de Infanteria don José Alvarez Ro-dríguez.—Retirado: 1 de marzo de 1969. Brigada de Complemento de Infanteria don Felipe Gordo Sán-

Brigada de Complemento de Infantería don Felipe Gordo Sánchez.—Retirado: 2 de marzo de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Angel Moreno Garcia.—Retirado: 1 de marzo de 1969.

Brgiada de Complemento de Infanteria don Aniceto Muñoz dei Casar.—Fallecimiento.

Brigada de Complemento de Caballería don Rufino Mateos Gil.—Retirado: 1 de marzo de 1969.

Brigada de Complemento de Artillería don Alejandro Ferrer Guillemet.—Retirado: 26 de febrero de 1969.

Sargento de Complemento de Caballería don Luis Blanco Castilla.—Retirado: 5 de marzo da 1969.

tilla.-Retirado: 5 de marzo de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967. de 23 de febrero («Boletin Oficial del Estado» número 50). Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. José López-Barrón Cerrutti.

José López-Barrón Cerruti.

Exemos, Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan. en virtud de concurso de traslado.

Visto el expediente instruído en orden al concurso anunciado por Resolución de 3 de febrero último, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» del día 15 del mismo mes, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuisto en el artículo 17 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 25 del Reglamento orgánico del 10 de octubre de 1968, y Resolución de 3 de febrero mancionada de 3 de febrero mencionada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Don José Vicente Vicente. - Destino actuai :

Don Jose Vicente Vicente.—Destino actual: Caravaca. Forensia para la que se le nombra: Alicante número 1.

Don Juan Sancho Pérez.—Destino actual: Priego de Cordoba.

Forensia para la que se le nombra: Górdoba número 2.

Don Eloy Parra Elvira.—Destino actual: Olivenza.—Forensia para la que se le nombra: Badajoz número 1.

Don Alonso Romero Losada.—Destino actual: Excedente vo-

luntario. Forensia para la que se le nombra: Aranda de Duero.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensias de La Bañeza, Palma de Mallorca número 3. Puebla de Sanabria. Tarrasa número 1 y Villacarrillo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Aciscio Fernandez Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de marzo de 1969 por la que asciende en la Escala de Complemento Honoraria de Ferro-carriles, con las categorias que se indican, el personal que se cita,

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoria ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314/1937 de 6 de julio se concede el ascenso al empleo que se indica, a) personal que se relaciona.

### ASCENSOS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Juan de la Torre Usera. Jefe de Departa-

mento, a Teniente Coronel. Capitan don Antonio Canizares Moyano, Ingeniero Jefe, a Comandante

Capitán don José Cafitzares Moyano. Ingeniero Jefe, a Comandante.

Capitan don Manuel Cardenas Bujalance. Ingeniero Jefe de División a Comandante. Capitán don Agapito Dominguez Carrasco Jefe de Servicio,

Comandante Capitán don José Luis Lopez Asensio, Jefe de Servicio, a

Comandante. Teniente don José González Serrano Inspector principal. a Capitán

Teniente don Juan José López Beltrán, Inspector principal, e Capitán.

Teniente don Alfonso Ruiz Minuesa Inspector principal, a Capitán
Teniente don Fernando Unturbe Jiménez Inspector princi-

pal, a Capitán

Alférez don Emilio de la Peña Serrano. Inspector principal.

a Capitán. Alférez don Juan Aparicio Garcia. Jete de Interventores,

a Teniente
Alférez don Benito Arpón Eguizábal, Inspector de Movimien-Teniente

Alférez don Mariano Beneite Sanz, Inspector de Movimiento. a Teniente. Alférez don José Carretero Medina, Inspector de Movimien-

to, a Teniente.
Alferer don Manuel Esteban Martin, Inspector de Movimien-

to, a Teniente
Alférez don Andrés Lázaro Agustín, Inspector de Movimien-

to, a Teniente. Alférez don Miguel López Moral. Inspector de Movimiento, a Teniente.

Alférez don Enrique Martinez Solves, Jefe de Interventores, a Teniente Alférez don Francisco Tornos Serrano. Inspector de Movimiento, a Teniente.

Brigada don Julio Costo Pizarro, Inspector de Tráfico, a

Teniente. Brigada don Jesús Carazo Calvo, Jefe de Estación, a Al-

Brigada don Alberto Herrera Cosgaya, Jefe de Estación, a